



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2022-MPH/CM

Huancayo, 08 de abril de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2022.

**VISTO:**

La Moción de Orden del Día de 06 de abril de 2022 de la Regidora Melissa Huayhua Almonacid, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal d) del artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal dispone que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en el caso de pedidos para que el concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local; y, en el último párrafo de su artículo 73° dispone que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), previamente se votará el dictamen, asunto o pedido en mayoría y se requieren los votos conformes de la mitad más uno de los miembros hábiles, salvo que la ley exija un número mayor. Cuando hubiera dictámenes o informes contradictorios sobre el mismo asunto, se votara cada uno de ellos, si no se alcanzara la mitad más uno de los votos de los miembros hábiles o el número de votos exigidos por ley, se dará por rechazado el dictamen o asunto mediante Acuerdo negativo y procederá a archivar la documentación correspondiente, quedando agotada la vía administrativa;

Que, mediante Moción de Orden del Día de 06 de abril de 2022 la Regidora Melissa Huayhua Almonacid propone recomendar al Ejecutivo a través del Alcalde de la Municipalidad Provincial, producto de los hechos suscitados el día 01 de abril, donde se puso en peligro la vida e integridad de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo, retirar la confianza al Gerente Municipal; sustentando que, el 28 de marzo del 2022, diversos gremios de Transportistas y Agricultores de la Provincia de Huancayo convocan a un paro por el incremento de diversos precios, afectando dicha situación la economía de muchas familias de nuestra provincia. Con fecha 01 de Marzo se anunciaba la mayor convocatoria, puesto que los medios de comunicación informaban la presencia de diversos distritos con su respectivas organización civiles, en ese escenario se avizoraba un desplazamiento importante desde muy tempranas horas de la mañana razón por la que los representantes del Sindicato de la Municipalidad de Huancayo, manifiestan haber puesto en conocimiento al ejecutivo en una reunión, que era importante Cautelar los recursos humanos por lo que recomendaron suspender las labores, sin embargo se hizo caso a omiso a la solicitud; los hechos suscitados el 01 de abril se desbordaron, siendo entre los afectados las instituciones del gobierno regional y Municipal, como se pudo apreciar se arrojaron piedras por las ventanas se sustrajeron equipos de cómputo y documentación que fue quemada en el interior de la comuna Wanka causándonos un grave perjuicio económico. Como es de verse frente a estos hechos se ha presentado una inacción de parte del Gerente Municipal, habiendo incumplido sus funciones existiendo indicios razonables de la comisión de ilícitos penales al haber puesto en peligro la vida e integridad de los trabajadores, siendo menester que este concejo previo el análisis de los hechos acontecidos recomiende la remoción del funcionario en mención;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
SECRETARÍA GENERAL  
Abg. José L. Alvino Arge



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECHAZAR** la Moción de Orden del Día de 06 de abril de 2022 presentada por la Regidora Melissa Huayhua Almonacid con la que propone recomendar al Ejecutivo a través del Alcalde de la Municipalidad Provincial, producto de los hechos suscitados el día 01 de abril, donde se puso en peligro la vida e integridad de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo, retirar la confianza al Gerente Municipal; en consecuencia, archívese definitivamente una vez consentido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Sandro Gustavo Veliz Soto  
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Abg. José L. Alvino Arge  
SECRETARIO GENERAL